MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN N° 438

SANTA FE, 05 DIC 2024

VISTO:

El Expediente N° FG-000980/2024 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de resmas de hojas de papel A4, con destino a las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta la premisa de optimización del poder de compra del Estado a la que se refiere el artículo 115° de la Ley Nro. 12.510, se procedió a consultar en el catálogo de "Convenios Marco" publicado en el portal de compras de la provincia de Santa Fe por la "Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes";

Que, por lo expuesto se gestiona la aprobación de la Orden de Provisión N.° 36/2024 para la adquisición de 2100 (dos mil cien) resmas de papel obra 80 gr A4 marca Ledesma ofrecida por la firma "María Laura Rodriguez", en la Licitación Pública Nro. 86/23 llevada a cabo por dicho Organismo;

Que, se cuenta con la aprobación de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes para adquirir los bienes;

Que, las presentes actuaciones han tenido en cuenta los lineamientos dispuesto en la Resolución Nro. 101, de fecha 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaria de Contrataciones y Gestión de Bienes;

Que, la oferta seleccionada resulta ser la más beneficiosa debido a que es la que mejor satisface los estándares de calidad y cuenta con el stock suficiente para entregar la totalidad de las unidades demandadas;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se confeccionó el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescrito en el Artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Nro. 1.104/16, y a lo dispuesto por Resolución del Fiscal General Nro. 00255/16 de fecha 12 de Octubre de 2016, que adhiere parcialmente a la reglamentación aprobada en el Anexo Único del Decreto N.° 1104/16;

POR ELLO:

LA FISCAL GENERAL

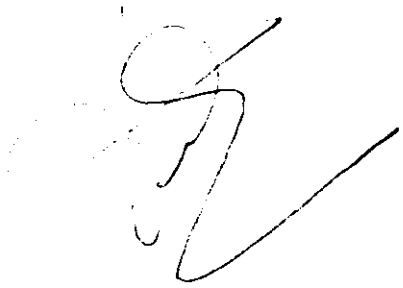
RESUELVE:

Artículo 1°: Encuádrese la presente gestión en las disposiciones del artículo 115° de la Ley de Administración, Control y Eficiencia del Estado Nro. 12.510 y al inciso a) punto 2 del Decreto Reglamentario Nro. 1104/16.

Artículo 2°: Apruébase la Orden de Provisión N° 36/2024, cuyo modelo se anexa a la presente, adjudicando 2.100 (dos mil cien) resmas de hojas de papel obra 80 gr A4 marca Ledesma para las distintas dependencias del Ministerio Público de la Acusación, a la firma María Laura Rodriguez, CUIT N.° 27-22215175-4, por un total de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 11.843.958,00).

Artículo 3°: Impútese en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 2, Partida Principal 3, del presupuesto vigente.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.



Provincia de Santa Fe

ORDEN DE PROVISION

Número:	36/2024	Número de gestión:	86/2023
Lugar y fecha:	Santa Fe, 29 de noviembre de 2024	Expediente:	00306-0013920-0
Proc.de selección:	Licitación Pública	Modalidad:	Convenio Marco

Señor:	RODRIGUEZ , MARIA LAURA
Dirección:	NECOCHEA 4067 Piso: Dpto:
Teléfono:	0342-4537499
Correo electrónico:	allpaperlibr@gmail.com

Descripción

Renglón	Cantidad	Descripción	Importe unitario	Total
7	2.100	PAPEL OBRA A4 80 GR / RESMA X 500 H. Inmediata	5.639,98	11.843.958,00

Observaciones

TOTAL: 2100 resmas

LUGARES DE ENTREGA:
- Fiscalía General - calle Primera Junta 2933 de la ciudad de Santa Fe: 240
- Fiscalía Regional I - calle General Lopez 3306 de la ciudad de Santa Fe: 330
- Organismo de Investigaciones Santa Fe - calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe:60
- Auditoría General de Gestión - calle Obispo Gelabert 2839 de la ciudad de Santa Fe: 40
- Fiscalía Regional II - calle Mitre 2801 de la ciudad de Rosario: 900
- Organismo de Investigaciones Rosario - calle1° de Mayo 2245 de la ciudad de Rosario: 50
- Fiscalía Regional III - calle Mitre 641 de la ciudad de Venado Tuerto: 110
- Fiscalía Regional IV - calle Lucas Funes 1671 de la ciudad de Reconquista: 230
- Fiscalía Regional V - calle Necochea 443 de la ciudad de Rafaela: 140

FORMA DE PAGO: el pago se efectuará dentro de los 20 (veinte) días de la fecha de la presentación de la factura, previa conformidad del organismo receptor.

FACTURACIÓN: Ministerio Público de la Acusación – C.U.I.T. N.° 30-71234498-5 – 1° de Mayo 2417 SANTA FE – IVA exento – CITESE EN LA FACTURA EL NÚMERO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.
Para el caso de factura electrónica, remítase a la siguiente dirección de correo electrónico:

presupuesto@mpa.santafe.gov.ar Se enviará al proveedor los contactos para coordinar las entregas en cada una de las

sedes.

Teléfono de contacto: (342) 4572536 int. 121
Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Son: Once millones ochocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho.-	Total: $ 11.843.958,00